

ÍNDICE

1. OBJETO
2. CAMPO DE APLICACIÓN
3. DESARROLLO
4. RESPONSABILIDADES
5. NORMATIVA APLICABLE
6. REGISTROS

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer las condiciones y documentos necesarios para la elaboración del informe de Seguimiento conforme al protocolo de Seguimiento de los títulos oficiales de la AVAP.

2. CAMPO DE APLICACION

El procedimiento será de aplicación para todos los títulos de grado, máster y doctorado de la UMH.

3. DESARROLLO

Tres meses antes de la fecha que establece la AVAP para el Seguimiento de los títulos, el Servicio de Calidad informa al título que tiene que elaborar el informe de Seguimiento y las evidencias. El autoinforme y las evidencias se realiza a través de la aplicación SGQ siguiendo los siguientes pasos:

En la aplicación web <http://sgq.umh.es> se realiza el informe y se completan todas las evidencias necesarias. En el apartado de Seguimiento que nos aparece en el curso correspondiente:

Curso 2020/2021 Curso 2019/2020 Curso 2018/2019

SGC
Garantía de Calidad

Criterios Reuniones / Calendario Plan Mejora

Seguimiento
AVAP

Autoinforme seguimiento

Acreditación
ReAcredita

Este título no tiene activa la acreditación en 2020/2021

Una vez dentro se completa el informe de autoevaluación, que se compone de una introducción, un procedimiento de elaboración y aprobación, 7 criterios, tablas de datos e indicadores. (5 tablas), evidencias de carácter obligatorio (16 evidencias) y evidencias opcionales (7 evidencias).

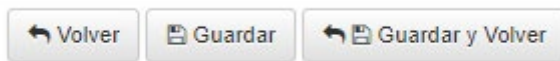
Criterios para Autoinforme seguimiento

- Introducción
- Procedimiento elaboración y aprobación
- 1. Organización y desarrollo
- 2. Información y transparencia
- 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)
- 4. Personal académico
- 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios
- 6. Resultados de aprendizaje
- 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento
- Tablas de datos e indicadores
- Evidencias de carácter obligatorio**
- Otras evidencias opcionales

Se completa cada criterio señalando las fortalezas y debilidades. No obstante, sí que es recomendable señalar en este apartado las observaciones que nos hicieron, en anteriores informes de reacreditación y seguimiento, indicando las acciones que se han implementado para

corregirlas. Si no hay nada reseñable en debilidades, simplemente podemos decir “no se detectan debilidades”.

Importante hacer click en el botón guardar cada vez que se completé algún apartado, ya que si no se puede perder la información introducida.



El criterio 3 sistema de garantía interno de calidad (SGIC), aparece completado. Se puede y modificar la información si se considera oportuno.

Una vez completado el autoinforme, se comunica al Servicio de Calidad para que pueda ser revisado.

Tablas y evidencias - Resumen de tareas a realizar

Desde el Servicio de Calidad se realizan las siguientes tareas:

Completar los datos de todas las tablas.

Evidencia 01.

Evidencia 04.

Evidencia 05.

Evidencia 06.

Evidencia 10.

Evidencia 14.

Evidencia 15.

Evidencia 16.

Evidencia 17.

Revisar el informe de autoevaluación realizado por el vicedecano/director de máster.

Subir toda la documentación a la plataforma web de AVAP.

El vicedecano/director del grado/máster/programa de doctorado debe realizar las siguientes tareas:

Completar el informe de autoevaluación, tanto introducción, procedimientos como los siete criterios.

Comunicar al servicio de calidad la finalización del informe para su revisión.

Revisar la información de todas las tablas, evidencias y completar:

Evidencia 02.

Evidencia 03.

Evidencia 07.

Evidencia 08.

Evidencia 09.

Evidencia 11.

Evidencia 12.

Evidencia 13.

Aprobar por consejo de grado/máster/ el autoinforme (se puede hacer un consejo online).

Aprobar por junta de facultad/escuela el autoinforme (se puede hacer una junta online)

Respecto a las evidencias de carácter voluntario, no hay que preparar ninguna, salvo lo solicite el comité de evaluación externa para la visita.

Una vez cumplimentada toda la información se sube a la plataforma de la avap, dentro de los plazos establecidos, posteriormente la AVAP enviará la agenda de la visita y las asignaturas seleccionadas (4 para grado y 2 para máster y doctorado). Una vez se dispone de esa información se organiza la visita.

4. RESPONSABILIDADES

- Vicedecano/director del grado/máster/programa de doctorado
- Servicio de Calidad

5. NORMATIVA APLICABLE

- SGIC
- Guía de Seguimiento

7. REGISTROS

- Informes de Seguimiento.
- Evidencias.
- Tablas acreditación.